**INSTRUCCIONES EN RELACIÓN A LAS CANDIDATURAS DE APORTACIÓN VOLUNTARIA**

* Importante: el **plazo para realizar el abono finaliza el domingo 24 de abril (23.59h)**. El ingreso debe realizarse a la cuenta ES 89 3076 0780 7822 2218 2228. Concepto: aportación voluntaria Pleno.
* Si el ingreso se hace los días 23 o 24 de abril, debe hacerse como transferencia “inmediata” para garantizar cumplimiento de plazos.

* **Desde el lunes 25 de abril hasta el lunes 2 de mayo se deberá presentar la candidatura**.
* Seleccionar el modelo de documento de presentación de candidatura correspondiente a las vocalías de mayor aportación voluntaria.
* Completar modelo de presentación con datos de contacto actualizados para una mejor comunicación.
* Adjuntar la documentación acreditativa de la personalidad del candidato.
* En caso de que el candidato sea una persona jurídica, adjuntar documentación acreditativa de la representación. Se recomienda presentar una nota simple informativa del registro mercantil con antigüedad no superior a 5 días. En caso contrario habrá que presentar documentación vigente de representación.
* Adjuntar declaración de compromiso de pago de la aportación voluntaria anual durante el mandato, y declaración responsable de cumplimiento de resto de requisitos para ser elegible, debidamente firmados.
* Aportar comprobante de la aportación voluntaria realizada en la cuenta corriente de la Cámara de Comercio.
* Adjuntar certificados (vigentes) de estar al corriente con AEAT, ATC y SS.
* La Cámara de Comercio actualizará cada día en su web la información de las empresas que han realizado aportación, y su importe.
* La Junta Electoral seleccionará a las 4 empresas que, cumpliendo todos los requisitos, hayan hecho las mayores aportaciones voluntarias.
* La documentación puede presentarse en papel, firmada en original, o mediante correo electrónico siempre y cuando se firme a través de certificado digital reconocido.
* Dudas y consultas en info@camaralanzarote.org o en el 928.82.41.61